

	PROCEDIMIENTO	Código: GV-AC-CORP-GE-P-0004-0
	DIRECTORES	Versión: 02
		Fecha 15/11/2017
		Hojas 2/17

1. OBJETIVOS

Este documento describe las políticas y procedimiento que el Directorio de Cía. Industrial El Volcán S.A. (en adelante “Volcán”) ha resuelto adoptar con relación a las materias de Gobierno corporativo a que se refiere, desde la postulación de un Director, con el objeto que los Accionistas puedan contar oportunamente con la información necesaria para ejercer su derecho a voto en la elección del Directorio, así como velar por la adecuada y oportuna información que se provee al mercado respecto de los candidatos, la inducción del nuevo director, hasta su capacitación permanente.

2. ALCANCE

Su aplicación es sin perjuicio de las demás políticas y procedimientos que sean aprobados por el Directorio de Volcán (en adelante el “Directorio”), así como de las normas legales y reglamentarias que sean pertinente en cada caso.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. Accionistas

Son responsables de evaluar los antecedentes, presentar candidatos y realizar la elección del nuevo Director, dejando registro de esta elección en acta de Junta de Accionistas.

3.2. Gerente General

Es responsable de dar a conocer los candidatos a Director, contar con la información interna o externa a Volcán para contar con la información adecuada y oportuna que se requiere. Además entrega al Director Nuevo toda la información necesaria para que éste conozca el funcionamiento del negocio.

3.3. Director Nuevo

Es responsable de hacer entrega de la información requerida para su postulación a Director, completar y hacer entrega firmada de los documentos y declaraciones que el Gerente General le haga entrega. Además de realizar las reuniones y visitas a las instalaciones del Grupo Volcán.

3.4. Directorio

Es responsable de velar por el interés del Grupo Volcán y sus Accionista, monitoreando a la administración a través de reuniones mensuales para la toma de conocimiento de los resultados de los estados financieros de las Sociedades del Grupo y dar su aprobación, conocer los hechos relevantes, tomar decisiones sobre los lineamientos principales.

La impresión o copia de este documento constituye una copia no controlada. El usuario debe verificar su vigencia en la plataforma digital establecida.

	PROCEDIMIENTO	Código: GV-AC-CORP-GE-P-0004-0
	DIRECTORES	Versión: 02
		Fecha 15/11/2017
		Hojas 3/17

4. REFERENCIA NORMATIVA

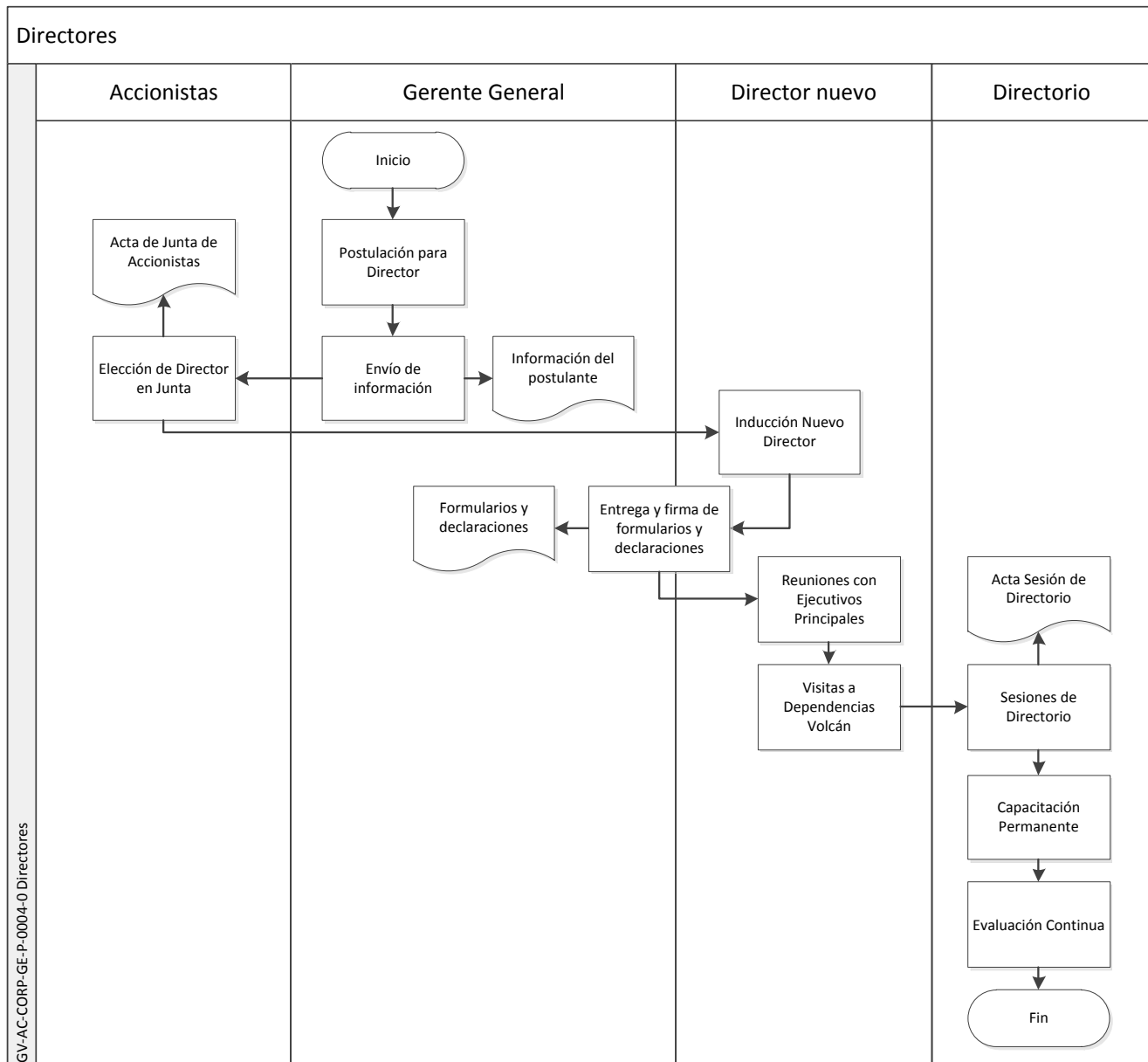
Las normas que se encuentran relacionadas al presente procedimiento son las siguientes:

- Ley de Mercado de Valores
- Ley de Sociedades Anónimas
- Normas de Superintendencia de Valores y Seguros
- Otras Normas o leyes asociadas a Gobiernos Corporativos
- Norma ISO 9001:2015, Requisito 5 Liderazgo, 5.1 Liderazgo y compromiso, 5.1.1 Liderazgo y compromiso para el sistema de gestión de calidad
- Norma ISO 14001:2015, Requisito 7.1 Recursos, 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización
- Norma OHSAS 18001:2007, Requisito 4.4.1 Recursos, funciones, responsabilidad y autoridad.

	PROCEDIMIENTO	Código: GV-AC-CORP-GE-P-0004-0
	DIRECTORES	Versión: 02
		Fecha 15/11/2017
		Hojas 4/17

5. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

5.1 DIAGRAMA DE FLUJO



	PROCEDIMIENTO	Código: GV-AC-CORP-GE-P-0004-0
	DIRECTORES	Versión: 02
		Fecha 15/11/2017
		Hojas 5/17

5.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Nº	Nombre Actividad	Descripción	Documento Asociado	Responsable
<p>El Directorio es el órgano superior y fundamental de administración de cada Sociedad, su misión es proteger y valorizar el patrimonio de éstas, actuando con el fin de maximizar el rendimiento de sus activos, en armonía con su mandato, visión, misión, valores, principios y estrategias de todos los Accionistas y grupos de interés que participen directa e indirectamente en las Sociedades.</p> <p>El foco del Gobierno Corporativo se da desde el más alto nivel a través de un liderazgo ético y efectivo que fluye desde el Directorio hacia todo el Grupo Volcán. La coordinación, foco y comportamiento ético de los miembros del Directorio es clave para que dicho liderazgo permita encausar las fuerzas positivas hacia procesos de creación de valor y crecimiento sustentable en un marco de transparencia, ética y responsabilidad social y empresarial.</p>				
1	Postulación para Director	<p>En el proceso de postulación de nuevos Directores tiene por objeto que los accionistas de Volcán puedan contar oportunamente con la información necesaria para ejercer su derecho a voto en la elección del Directorio, así como velar por la adecuada y oportuna información que se provee al mercado respecto de los candidatos.</p> <p>El Gerente General o el Ejecutivo que el Directorio designe específicamente es responsable del procedimiento de postulación.</p>	No aplica	Gerente General
<p><u>Requisitos de elegibilidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier persona natural que sea libre administrador de sus bienes y que no esté incluido en alguno de los casos que expresamente se indican en los artículos 35 y 36 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), puede ser elegido director de Volcán. • Adicionalmente, para ser director independiente, entendiéndose por ello lo definido en el artículo 50 bis de la LSA, se debe cumplir además con las condiciones establecidas en dicho artículo. • Los candidatos a director deberán ser personas que sepan de negocios, dispongan de la 				

	PROCEDIMIENTO	Código: GV-AC-CORP-GE-P-0004-0
	DIRECTORES	Versión: 02
		Fecha 15/11/2017
		Hojas 6/17

Nº	Nombre Actividad	Descripción	Documento Asociado	Responsable
<p>suficiente dedicación para hacer un seguimiento independiente a los negocios de Volcán, posean una visión estratégica y puedan aportar con su experiencia y visiones a la dirección superior de la empresa; además deberán ser capaces de comprender y expresarse en idioma inglés.</p> <p><u>Información requerida:</u></p> <p>Los candidatos deberán entregar al Gerente General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curriculum Vitae que deberá contener una descripción completa de su experiencia y perfil profesional. • Declaración del candidato señalando la aceptación de su nominación, no tener inhabilidades para desempeñar el cargo y el cumplimiento de todos los requisitos para desempeñar el cargo conforme a las normas aplicables. • Declaración de las relaciones contractuales, comerciales, profesionales o de otro tipo existentes durante los últimos 18 meses con el controlador o sus miembros, competidores o proveedores de Volcán. <p>La veracidad y completitud de los antecedentes que sean proporcionados por cada candidato es de su exclusiva responsabilidad. Volcán que se limita a recibirlos y ponerlos a disposición de los Accionistas en las oficinas sociales y a través de su página web.</p> <p>Los referidos antecedentes de postulación son enviados al Gerente General de Volcán con una anticipación de al menos cinco días hábiles (excluyendo sábados, domingos y feriados) a la fecha de celebración de la Junta de Accionistas en que deba procederse a la elección del Directorio, mediante correo electrónico dirigido al Gerente General o carta entregada en las oficinas sociales ubicadas en la dirección indicada en la página web.</p>				
2	Envío de información	<p>El Gerente General pone a disposición de los accionistas con a lo menos 2 días de anticipación a la respectiva Junta de Accionistas, en que se deba proceder a la elección del Directorio, todos los antecedentes de postulación que hasta esa fecha se hayan recibido de los candidatos postulantes al cargo de Director.</p> <p>A su vez se publican esos mismos antecedentes en la página web de</p>	Información del postulante	Gerente General

La impresión o copia de este documento constituye una copia no controlada. El usuario debe verificar su vigencia en la plataforma digital establecida.



PROCEDIMIENTO

Código:
GV-AC-CORP-GE-P-0004-0

DIRECTORES

Versión: 02

Fecha 15/11/2017

Hojas 7/17

Nº	Nombre Actividad	Descripción	Documento Asociado	Responsable
		Volcán.		
3	Elección del Director en Junta	<p>Lo anterior no obstará al derecho que corresponda a los Accionistas para presentar, en la forma y con los requisitos definidos por la Ley, candidatos a Director durante la celebración de la Junta de Accionistas respectiva.</p> <p>Se realiza junta de Accionistas, donde se evalúan los antecedentes y realizan la elección del nuevo Director. Dejando registro de esta elección en acta de Accionistas.</p>	Acta Junta de Accionistas	Accionistas
4	Inducción de nuevos Directores	<p>Con la finalidad de entregar a los nuevos Directores la información y herramientas adecuadas que le permitan tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una visión global del negocio del Grupo Volcán, • Su posición en el mercado, • De sus competidores • Plan estratégico, • Principales desafíos, principios y valores, • Obligaciones y compromisos, <p>Así como interiorizarse de sus aspectos operacionales, comerciales, financieros, legales, ambientales, laborales y de cualquier otro aspecto de las actividades de Volcán, cuyo conocimiento sea necesario para el adecuado desarrollo de sus funciones.</p>	No aplica	Director

	PROCEDIMIENTO	Código: GV-AC-CORP-GE-P-0004-0
	DIRECTORES	Versión: 02
		Fecha 15/11/2017
		Hojas 8/17

Nº	Nombre Actividad	Descripción	Documento Asociado	Responsable
----	------------------	-------------	--------------------	-------------

Con el objeto de que el nuevo Director conozca el marco jurídico aplicable a Volcán y al Directorio, y la forma en que éste está estructurado, el Gerente General o el ejecutivo que éste específicamente designe caso a caso, entregará al nuevo Director la siguiente información:

4.1 Marco Jurídico vigente:

- Ley N° 18.045 – Ley de Mercado de Valores (“LMV”).
- Ley N° 18.046 – Ley sobre Sociedades Anónimas (“LSA”).
- Reglamento de Ley de Sociedades Anónimas.
- Ley N° 20.393 – Ley que establece la Responsabilidad Penal de las personas Jurídicas.
- D.L. 211 – Promoción y Defensa de la Libre Competencia.

- SVS – NCG 30 – Norma de Inscripción de Emisores y Valores de Oferta Pública en el Registro de valores, su difusión, Colaboración y Obligaciones de Información. También incluye normas sobre Hechos Esenciales y de Interés para el Mercado y su Divulgación.
- SVS – NCG 270 – Publicidad de Políticas y Procedimientos relativos a la adquisición o enajenación de valores de la entidad y al manejo y divulgación de información para el mercado.
- SVS – NCG 314 – Envío de información legal, económica y financiera a través de internet (Sistema SEIL).
- SVS – NCG 385 – Difusión de Información sobre estándares de Gobierno Corporativo adoptados por Sociedades Anónimas Abiertas.

4.2 Documentación Interna:

- Estatutos sociales vigentes.
- Código de ética.
- Últimas dos memorias de la Sociedad.
- Estados Financieros de los últimos 2 años.
- Presupuesto anual.
- Actas de las sesiones de Directorio de los últimos 24 meses.
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Listado de clientes, competidores y proveedores principales.
- Manual de Manejo de Información de Interés para el mercado.
- Modelo de Prevención de Delitos y Actos Ilícitos Ley N° 20.393.
- Política General de habitualidad para operaciones con partes relacionadas.

La impresión o copia de este documento constituye una copia no controlada. El usuario debe verificar su vigencia en la plataforma digital establecida.

	PROCEDIMIENTO	Código: GV-AC-CORP-GE-P-0004-0
	DIRECTORES	Versión: 02
		Fecha 15/11/2017
		Hojas 9/17

Nº	Nombre Actividad	Descripción	Documento Asociado	Responsable
		<ul style="list-style-type: none"> Reporte de Sostenibilidad <p>Adicionalmente, a sola solicitud del nuevo Director se le otorgará acceso a las actas de las Juntas de Accionistas, Sesiones de Directorio y Sesiones del Comité de Directores anteriores a su nombramiento, así como a toda otra información societaria que corresponda de conformidad a la Ley.</p> <p>4.3 Información de Volcán y su entorno:</p> <p>El Gerente General expondrá al nuevo Director las características principales de la sociedad, abarcando entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Historia y descripción de Volcán. Misión / Visión. Principios y Valores. Objetivos Estratégicos. Estructura organizacional, incluyendo estructura del Directorio y del Comité de Directores. Información relevante sobre las filiales de Volcán. Descripción de las distintas instalaciones. Procesos y riesgos críticos de Volcán, incluyendo aquellos en materia de sostenibilidad. Grupos de interés relevantes, incluyendo Accionistas, Inversionistas, personal, principales clientes, competidores, proveedores y contratistas, y comunidades en que Volcán desarrolla sus actividades. Políticas de inclusión, diversidad y gestión de riesgos aprobadas por el Directorio. Análisis de los estados financieros trimestrales y anuales del último año junto con sus respectivas notas explicativas y principales criterios contables aplicables. 		
5	Entrega y firma de formularios y declaraciones	<p>El Gerente General entrega al Nuevo Director los formularios y declaraciones exigidos por la autoridad y otros requeridos por Cía. Industrial El Volcán S.A., quien los completa y devuelve debidamente firmados en el plazo establecido en la Ley o en aquél que la Sociedad le indique.</p> <p>Entre los formularios y declaraciones que deberán ser entregados se encuentran los siguientes:</p>	Formularios y declaraciones	Gerente General Director

La impresión o copia de este documento constituye una copia no controlada. El usuario debe verificar su vigencia en la plataforma digital establecida.



PROCEDIMIENTO

Código:
GV-AC-CORP-GE-P-0004-0

DIRECTORES

Versión: 02

Fecha 15/11/2017

Hojas 10/17

Nº	Nombre Actividad	Descripción	Documento Asociado	Responsable
		<ul style="list-style-type: none"> • Información de posiciones en valores en acciones emitidas por Cía. Industrial El Volcán S.A. y de las sociedades del Grupo empresarial al que pertenece Volcán (art. 17 de la Ley 18.045 LMV) • Información de posiciones en valores en acciones emitidas por competidores, proveedores y clientes de Cía. Industrial El Volcán S.A. (art. 18 de la Ley 18.045 LMV). 		
6	Reuniones con Ejecutivos principales	<p>Durante el primer mes de ingresado el nuevo Director, se coordinan reuniones informativas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerente General, • Gerente de Finanzas, • Gerente de Administración, • Gerente Industrial, • Gerente Técnico y Desarrollo Sostenible • Gerente de Personas • Gerente Supply Chain y • Gerente Comercial, <p>Con el objeto de obtener información específica de cada una de las áreas y resolver las consultas concretas del nuevo Director.</p> <p>Si el nuevo Director lo requiere pueden coordinarse reuniones adicionales con los auditores externos y con las otras áreas de la organización de Volcán que sean de su interés.</p>	No aplica	Director
7	Visitas a Dependencias	Se realiza un recorrido por las principales instalaciones de Volcán,	No aplica	Director

**PROCEDIMIENTO**Código:
GV-AC-CORP-GE-P-0004-0

Versión: 02

Fecha 15/11/2017

Hojas 11/17

DIRECTORES

Nº	Nombre Actividad	Descripción	Documento Asociado	Responsable
	Volcán	<p>considerando tanto las instalaciones administrativas como plantas productivas, con el objeto de explicar al nuevo Director los distintos procesos de fabricación, comercialización y distribución de los productos Volcán.</p> <p>El Directorio realiza visitas anuales a las instalaciones operativas de Volcán, que contempla su recorrido a objeto de conocer el estado de las mismas y su funcionamiento.</p> <p>En cada visita se efectúan además entrevistas con los principales ejecutivos responsables de las respectivas actividades, y se contempla la oportunidad para los Directores de recibir las opiniones y sugerencias que el personal pudiese aportar.</p> <p>Lo anterior es sin perjuicio de las visitas que eventualmente puedan hacer los Directores en forma individual.</p>		
8	Sesiones de Directorio	<p>El Directorio se reúne mensualmente para la toma de conocimiento de los resultados de los estados financieros de las Sociedades del Grupo Volcán, dar su aprobación, revisar la lista de hechos relevantes del mes, entre otros temas que requieran ser de su conocimiento o toma de decisiones, tales como la selección y nombramiento del Gerente General o ejecutivos principales.</p> <p>De estas sesiones de Directorio se deja registro de sus acuerdos en "Actas de Directorio".</p>	Acta Sesión de Directorio	Directorio

La impresión o copia de este documento constituye una copia no controlada. El usuario debe verificar su vigencia en la plataforma digital establecida.

	PROCEDIMIENTO	Código: GV-AC-CORP-GE-P-0004-0
	DIRECTORES	Versión: 02
		Fecha 15/11/2017
		Hojas 12/17

Nº	Nombre Actividad	Descripción	Documento Asociado	Responsable
----	------------------	-------------	--------------------	-------------

El Directorio es el encargado y responsable de la administración de la Sociedad, dirigir su gestión tanto para efectos de fijar y renovar la Visión, monitorear su operación y desempeño, definir la estrategia y la ruta que sigue la Sociedad, verificando que la administración implemente válidamente la estrategia definida para efectos de alcanzar su objetivos, todo ello en vista de son responsables para con los dueños, accionistas o socios, a quienes les reporta.

Los deberes de los Directores, son:

- Deber de cuidado y diligencia: que los hombres emplean ordinariamente en sus propios negocios y responden solidariamente de los prejuicios causados a la sociedad y a los accionistas por sus actuaciones dolosas o culpables.
- Deber de informarse y a informar: cada uno tiene el derecho y la obligación, de ser informado e informarse plena y documentariamente y en cualquier tiempo, a través del Gerente General, de todo lo relacionado con la marcha de la Sociedad, con la sola limitación que el ejercicio de este derecho no entorpezca la marcha de la Sociedad.
- Deber de Lealtad: actuar de buena fe en sus relaciones con la Sociedad. No debe aprovechar su cargo en beneficio de sus propios intereses, directos o indirectos, no aprovechar las oportunidades de negocios que conozca en razón de su cargo, sino que debe perseguir el máximo beneficio posible para la Sociedad.
- Deber de reserva: Están obligados a guardar reserva respecto de los negocios de la Sociedad y de la información social a que tenga acceso en razón de su cargo y que no haya sido divulgada oficialmente.
- Deberes y prohibiciones asociados a la posesión de información privilegiada: Los Directores y Ejecutivos Principales están sujetos a importantes restricciones, prohibiciones y deberes cuando uno o más de ellos están en posesión de información privilegiada de la Sociedad en que ejercen sus funciones.

Algunas de las decisiones que toma el Directorio son:

8.1 Nombramiento del Gerente General y Ejecutivos Principales:

El Nombramiento del Gerente General corresponde al Directorio. El proceso de búsqueda y selección de los posibles candidatos es coordinado por el Presidente del Directorio, quien puede actuar al efecto con el apoyo de la Subgerencia de Gestión de Personas y de firmas profesionales de búsqueda de ejecutivos.

En relación al nombramiento de los ejecutivos principales, corresponde al Gerente General,

	PROCEDIMIENTO	Código: GV-AC-CORP-GE-P-0004-0
	DIRECTORES	Versión: 02
		Fecha 15/11/2017
		Hojas 13/17

Nº	Nombre Actividad	Descripción	Documento Asociado	Responsable
		<p>coordinando la búsqueda y selección con la Gerencia de Personas. En casos que se estime pertinente, el nombramiento de los candidatos seleccionados por el Gerente General, es previamente ratificado por el Directorio.</p> <p>La Gerencia de Personas informa al Directorio acerca de las capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones que estime convenientes para los distintos cargos de ejecutivos principales de Volcán.</p> <p>8.2 Reemplazo temporal del Gerente General y Ejecutivos Principales:</p> <p>Previniendo una circunstancia que implique el alejamiento temporal o permanente del Gerente General o de uno o más de los ejecutivos principales de Volcán, el Gerente General en consulta con la Gerencia de Personas, propone al Directorio un posible candidato a reemplazante para su cargo y para el cargo de cada ejecutivo principal. Esta lista es actualizada periódicamente.</p> <p>Para el caso del reemplazo del Gerente General, es responsabilidad del Gerente General mantener debidamente capacitados e informados de sus labores a quienes habitualmente lo reemplacen en forma temporal durante situaciones de común ocurrencia, tales como vacaciones o enfermedad, debiendo en todo caso, velar por el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad propias del ejercicio de su cargo.</p> <p>Produciéndose una circunstancia imprevista que requiera el reemplazo del Gerente General o de uno más de los ejecutivos principales, asume en tales funciones en forma interina la persona que está designada para ese puesto. En el caso de los ejecutivos principales, el Directorio ratifica a la persona nombrada interinamente o bien solicita iniciar un proceso de búsqueda de otros candidatos. En el caso del Gerente General, el Directorio ratifica a la persona nombrada interinamente o bien inicia un proceso de búsqueda de otros candidatos, ya sean internos o externos.</p> <p>8.3 Compensaciones a Ejecutivos Principales:</p> <p>Las políticas y estructuras de remuneraciones fijas y variables para los ejecutivos principales de Volcán son revisadas anualmente por el Comité de Directores y validadas por el Directorio.</p> <p>8.4 Contratación de Asesores:</p> <p>El Directorio puede contratar asesores cuando las circunstancias así lo ameriten y sea requerido por la mayoría de los miembros en ejercicio del Directorio. Los informes de los asesores son entregados por igual a todos los Directores.</p>		

La impresión o copia de este documento constituye una copia no controlada. El usuario debe verificar su vigencia en la plataforma digital establecida.

	PROCEDIMIENTO	Código: GV-AC-CORP-GE-P-0004-0
	DIRECTORES	Versión: 02
		Fecha 15/11/2017
		Hojas 14/17

Nº	Nombre Actividad	Descripción	Documento Asociado	Responsable
<p>En el caso que un Director proponga la contratación de una asesoría y su contratación no sea aprobada por la mayoría del Directorio, el Director proponente podrá dejar constancia en acta de tal circunstancia.</p> <p>8.5 Código de Ética:</p> <p>El Código de Ética de Volcán establece criterios que deben ser conocidos por cada trabajador que desarrolle sus actividades en la Compañía, ya sea en forma permanente o transitoria, de manera que todas las actividades que se desarrollan en nombre de Volcán, sean realizadas en conformidad con los criterios éticos sancionados en dicho código. Este código aplica de igual forma a los Directores de Volcán en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>8.6 Conflicto de Interés:</p> <p>El código de Ética de Volcán establece que todos los miembros de Volcán deben evitar el desarrollo de actividades que puedan enfrentarlos a un conflicto entre el interés personal y los intereses de Volcán, o que pueda interferir en su capacidad para tomar decisiones con objetividad.</p> <p>En caso que un Director se encuentre ante una situación de posible conflicto de interés, debe comunicar este hecho al Directorio y abstenerse de participar en decisiones relacionadas con los hechos u operaciones a que se refiera tal conflicto, de conformidad a la Ley.</p>				
9	Capacitación Permanente	<p>El Directorio mantendrá un programa de actividades de capacitación para la actualización de sus miembros en materias de interés a la marcha y dirección superior de Volcán.</p> <p>Anualmente se define el calendario, sesiones y materias de cada una de las capacitaciones.</p>	No aplica	Directorio
<p>Entre las materias a tratar se consideran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buenas prácticas de Gobierno Corporativo locales e internacionales. • Principales avances a nivel local e internacional en materias de inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad. • Herramientas de gestión de riesgos, incluidos los de sostenibilidad, implementados a nivel local e internacional. 				

	PROCEDIMIENTO	Código: GV-AC-CORP-GE-P-0004-0
	DIRECTORES	Versión: 02
		Fecha 15/11/2017
		Hojas 15/17

Nº	Nombre Actividad	Descripción	Documento Asociado	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> • Jurisprudencia local e internacional relacionada con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información de los Directores. • Análisis de situaciones de conflicto de interés en el Directorio, mecanismo para evitarlos y de solución. 				
10	Evaluación continua	<p>Con el objeto de identificar posibles áreas de mejoramiento en el funcionamiento y organización del Directorio, así como los mecanismos apropiados para abordarlas, el Directorio aplica anualmente entre sus miembros un cuestionario de autoevaluación del desempeño del Directorio en su conjunto durante el año calendario inmediatamente anterior.</p> <p>Este proceso es liderado por el presidente del Directorio.</p> <p>Las conclusiones y potenciales acciones de mejora que resulten del respectivo proceso anual son discutidas en sesión de Directorio.</p>	No aplica	Directorio

6. OTROS

Todos los cargos, independiente de su rol en la empresa, toman las precauciones y velan por el cumplimiento de lo establecido en documentos de Matriz Aspectos Ambientales y Evaluación de Impactos Ambientales (GV-GT-AMB-GE-R-0008-1) y Matriz de Peligros y Riesgos por Planta (GV-GG-SSO-GE-R-0003-2 al GV-GG-SSO-GE-R-0003-5) en la ejecución de sus labores, así como también la implementación de los planes de acción ante las no conformidades de sus áreas en particular.

Es complemento de este documento, el procedimiento esencial de uso de elementos de protección personal (en adelante "EPP"), Código GV-GG-SSO-GE-P-0016-0, el cual establece los niveles de obligatoriedad respecto del implemento específico a utilizar en las actividades que desarrolla el Grupo Volcán.

La impresión o copia de este documento constituye una copia no controlada. El usuario debe verificar su vigencia en la plataforma digital establecida.

	PROCEDIMIENTO	Código: GV-AC-CORP-GE-P-0004-0
	DIRECTORES	Versión: 02
		Fecha 15/11/2017
		Hojas 16/17

Nivel 0: Se exceptúan del uso en los sectores que indica.

Nivel 1: Uso obligatorio de los EPP básicos que indica.

Nivel 2: Uso obligatorio de los EPP básicos incorporando el uso de protección auditiva.

Nivel 3: Uso obligatorio de los EEP básicos incorporando elementos de protección específicos de acuerdo a la actividad a realizar, por ejemplo: operadores soldadores, de hornos, trabajos en altura, etc.

También es complemento de este documento, el Procedimiento Gestión de Residuos Sólidos (RISes), Código GV-GT-AMB-GE-P-0006-0, el cual establece los lineamientos respecto del manejo de RISes para las actividades que se desarrollan en Grupo Volcán.

7. REGISTROS

Nombre	Código	Responsable	Almacenamiento			
			Formato	Lugar	Tiempo	Disposición
Acta Junta de Accionistas	Sin código	Asistente Gerencia General	Físico	Mueble Sala de Directorio	Indefinido	No aplica
			Protección		Estante con llave	
Acta Sesión de Directorio	Sin código	Asistente Gerencia General	Físico	Mueble Sala de Directorio	Indefinido	No aplica
			Protección		Estante con llave	
Información del postulante	Sin código	Gerente General	Digital	www.volcan.cl	Hasta nueva elección	Eliminación
			Protección		Sin protección	
Formularios y declaraciones	Sin código	Gerente General	Digital	www.volcan.cl	Hasta nueva elección	Eliminación
			Protección		Sin protección	

	PROCEDIMIENTO	Código: GV-AC-CORP-GE-P-0004-0
	DIRECTORES	Versión: 02
		Fecha 15/11/2017
		Hojas 17/17

8. INDICADORES DE GESTIÓN

N°	Indicador	Fórmula	Clasificación del Indicador		
			Malo	Regular	Bueno
	No aplica				
Período de Medición:					
Responsable Medición:					

* * * * *